

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	282.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario clínico y material de laboratorio y de clínica para los Centros de Higiene Rural.

La Junta de Compras de la Dirección General de Sanidad (plaza de España) facilitará a las casas que así lo deseen relación del material objeto de este concurso, así como las condiciones del mismo. 1.978-O.

**DIRECCION
GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Jefatura de Intendencia****VESTUARIO**

Necesitando contratar por esta Dirección General la confección de los capotes precisos para los individuos de nuevo ingreso en las Academias y Comandancias de Madrid y El Escorial, se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 21 de abril próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Superior Centro a disposición de los oferentes. La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 23 de marzo de 1950.
1.953-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**PONTEVEDRA****Secretaría de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 14 de abril, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 19 de 1950, que se le sigue a José Augusto González, por aprehensión de café, efectuada en Mourrétan el día 22 de diciembre de 1949 por Fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del citado inculcado, José Augusto González, que se dice domiciliado en Chartrián, Ayuntamiento de Melgaco (Portugal), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 27 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 671—O.

**EMPRESTITO DE CONVERSION DEL
ESTADO AUSTRIACO****Rectificación**

En el anuncio de esta Entidad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, página 591, de su anexo correspondiente al día 2 de abril actual, se cometió error material en el penúltimo párrafo del referido anuncio, por lo que se publica de nuevo debidamente rectificado.

«Si al presentarse al cobro faltare a alguna de las Obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones, será descontado su importe al efectuar el pago del principal.»

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS
DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Fernández del Pozo, en representación de su esposa doña Gregoria Merino del Alamo y de la hermana de ésta doña Elvira Merino del Alamo, vecinos de Madrid, Tutor, 50.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Dieci-nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matapozuelos (Valladolid). 652-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emiliano García García, vecino de San Quirre de Pisuerga (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: El Arrovón, afluente del Pisuerga en su margen derecha.

Término municipal en que radicarán las obras: Nogales de Pisuerga (Palencia).

650-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Herederos de Manuel García de los Ríos, Herederos de Ubaldo Millán Martínez, Herederos de Adrián García Escudero, Sro Fernández García, vecinos de Alar del Rey (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Alar del Rey (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdeneñas.

651-O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL
ESTADO****Término municipal de Calasparra,****SUBASTAS DE ESPARTOS**

El día 24 de abril, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Calasparra, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Saavedra Fajardo, 18, Murcia), la primera subasta para el aprovechamiento de veintidós mil novecientos ochenta y dos (21.982) quintales métricos de espartos de

los montes números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de la propiedad del Estado, sitios en término municipal de Calasparra, para el año forestal de 1949-50, con una tasación mínima de un millón noventa y nueve mil cien pesetas (1.099.100 pesetas) y máxima de un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (1.758.560 pesetas), advirtiéndose que al quedarse desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 2 de mayo, en las mismas condiciones, sitios y hora que la primera.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de 54.955 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con póliza de 4,75 pesetas, durante la media hora siguiente a las doce, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, hallándose a disposición del público el pliego de condiciones que ha de regir en el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935, y para la adjudicación de la subasta regirán las normas consignadas en el artículo segundo, apartados a), b) y c) de la Orden ministerial de Agricultura de primero de mayo de 1948.

El rematante viene obligado a abonar el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, con arreglo a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, en la Habilitación del Distrito Forestal; los honorarios que devenguen los Notarios que autoricen las actas de subasta, y el importe de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de con domicilio en ... y documento de identidad ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Murcia número de fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 21.982 quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo para el año forestal de 1949-50, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos, con estricta sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de ... (expresado en letra y guarismos) pesetas, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
648-O.

Término municipal de Caravaca

El día 21 de abril, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca, y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Saavedra Fajardo, 18, Murcia), la primera subasta para el aprovechamiento de dos mil (2.000) quintales métricos de esparto de los montes números 5 al 8, 10, 12 al 18, 21 al 23, 23-A al 23-C del Catálogo de la propiedad del Estado, sitios en término municipal de Caravaca, para el año forestal de 1949-50, con una tasación mínima de cien mil (100.000) pesetas y máxima de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, advirtiéndose que si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 29 de dicho mes, bajo los expresados tipos y en iguales condiciones que la primera.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el importe del 5 por 100 de la tasación

mínima, que asciende a la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con póliza de 4,75 pesetas, durante la media hora siguiente a las doce, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, hallándose a disposición del público el pliego de condiciones que ha de regir en el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935, y para la adjudicación de la subasta regirán las normas consignadas en el artículo segundo, apartados a), b) y c) de la Orden ministerial de Agricultura de primero de mayo de 1948.

El rematante viene obligado a abonar el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, con arreglo a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947, en la Habilitación del Distrito Forestal; los honorarios que devenguen los Notarios que autoricen las actas de subasta, y el importe de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de con domicilio en ... y documento de identidad ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Murcia número de fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de dos mil (2.000) quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 5 al 8, 10, 12 al 18, 21 al 23, 23-A al 23-C del Catálogo para el año forestal de 1949-50, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos con estricta sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de ... (expresadas en letra y guarismos) pesetas, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
647-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la Comisión de Urbanismo de Madrid aneja, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá, situada en la zona industrial de Canillejas, en la calle de Rufino González c/v a prolongación de Julián Camarillo.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de la parcela situada en la zona industrial de Canillejas que se describirá.

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta la parcela situada en la zona industrial de Canillejas, en la calle Rufino González, c/v a prolongación de Julián Camarillo, con fachadas de ciento diez metros de longitud y cuarenta y siete, respectivamente, que linda, por el Norte, con la finca núm. 36 de don Rufino González, en línea de cincuenta y un metros, y por el Oeste, en línea de ciento nueve metros, con terrenos propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, formando en su conjunto un cuadrilátero que encierra una superficie de cinco mil trescientos once metros cuadrados con cincuenta centímetros.

Segunda.—TIPO DE LICITACION.

El precio inicial de la subasta será de 513.090,90 pesetas, no admitiéndose nin-

guna propuesta inferior a esta cantidad. Todas las que se hagan serán en alza en cantidad de 500 pesetas o múltiplos de esta cifra.

Tercera.—PROPOSICIONES.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá. «Proposición para optar a la subasta de la parcela situada en la zona industrial de Canillejas, en la calle de Rufino González, c/v a prolongación de Julián Camarillo, propiedad de la comisión de Urbanismo de Madrid, firmados y rubricados.»

A los pliegos de proposición, que podrán presentar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once y media a trece y media de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran reproducidas.

Cuarta.—QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

Podrán ser solicitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar este contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastantado por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría, don José María Divar. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—CONDICIONES ESPECIALES A QUE SE SOMETERA EL ADJUDICATARIO.

a) En cuanto a la edificación.

1.ª El adjudicatario tendrá obligación de edificar sobre los terrenos que se enajenen con sujeción a la ordenanza de edificación núm. 20 de zona industrial, con arreglo a las alineaciones y rasantes señaladas en el plano que figura en el expediente de su razón.

2.ª El proyecto de las edificaciones deberá presentarse para su aprobación a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezcan la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente esta subasta.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes de este contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que, con carácter de obligación, son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—DERECHOS DE ADMINISTRACION.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le con-

cede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levanten en las parcelas objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario le contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio si preciso fuere.

Séptima.—FIANZA.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 25.654,54 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—RESPONSABILIDAD ECONOMICA DEL ADJUDICATARIO.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula 5.ª incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como el reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Novena.—ACTO SUBASTA.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general o quienes administrativamente les sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigesimoprimer día hábil posterior al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas octava a décimotercera, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se dan por reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—ADJUDICACION DEFINITIVA.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación,

quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—DERECHO DE TANTEO.

El derecho de tanteo reconocido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 no es aplicación a la parcela que se subasta, porque de las fincas expropiadas hasta ahora con motivo del proyecto de expropiación de la zona industrial de Canillejas, ninguna alcanza la cifra del tipo de licitación, aun incrementado en un 25 por 100 el precio de dichas fincas.

Duodécima.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que disponen:

a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación Municipal.

b) La Ley de Administración y Contabilidad; y

c) El Código Civil.

Décimotercera.—MODELO DE PROPOSICION.

(Reintegrado con timbre de 4,70 pesetas.)

Don..., vecino de..., en su nombre (o en representación de don...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela sita en la zona industrial de Canillejas, en la calle de Rufino González, con vuelta a prolongación de Julián Camarillo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio de la referida parcela la cantidad total de ... (se expresará con letra) pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Comisario general, F. Prieto Moreno.
617-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CUENCA

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación, en sesión de 30 de diciembre último, y por la Sección de Gobierno, en la de 9 del actual, se anuncia a concurso la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante segundo Cajista de la Imprenta provincial, dotada en presupuesto con el haber anual de 6.200 pesetas y demás derechos económicos reconocidos a todos los funcionarios de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias expira a los treinta días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose prorrogado hasta el día siguiente hábil si el último del plazo señalado fuere festivo.

Las Bases que han de regular este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 38, correspondiente al día 29 de marzo actual.

Cuenca, 29 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

641-O.

TERUEL

OPOSICIONES

En sesión celebrada el 28 de febrero último, ha acordado la provisión, mediante concurso, de dos plazas de Comadrona del Instituto Provincial de Maternología de Teruel, dotadas cada una con el haber anual de 4.000 pesetas y demás beneficios que les concedan las disposiciones vigentes.

El programa y las condiciones que se precisán para tomar parte en estas oposiciones, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 31, de fecha 29 del actual y el plazo para la presentación de instancias, es de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel 30 de marzo de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad.
651-O.

A YUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de urbanización en las calles Navas de Tolosa y Fresser, bajo el tipo de 855.308,60 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de la calle Navas de Tolosa, entre Meridiana y paseo Maragall, y de Fresser, cruce con Navas de Tolosa, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que empiecen en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro precisa poder bastanteado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 17.106,17 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento y cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses.

Barcelona, 23 de marzo de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).
636-O.

CASTROJERIZ

El Ayuntamiento de esta villa publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre próximo pasado anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción de ocho viviendas protegidas (Cuartel de la Guardia Civil), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos once mil dos pesetas ochenta y ocho céntimos (pesetas 411.002,88), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador Construcciones Malaxechevarría, en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos (349.352,45), o sea con una baja global de sesenta y

un mil seiscientos cincuenta pesetas cuarenta y tres céntimos.

Castrojeriz, 31 de marzo de 1950.—El Alcalde, T. Gil, 639-O.

CUELLAR

En cumplimiento de acuerdo de este Ilustrísimo Ayuntamiento, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso-oposición, de una plaza de Jefe de la Guardia Municipal y dos de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, con el haber anual de 7.300 pesetas, el primero, y 5.475 pesetas, los segundos, con derechos al ascenso del 10 por 100 cada quinquenio.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español, no exceder de cuarenta años para la plaza de Jefe y treinta y cinco para las de Guardias, ni ser menor de veintitrés para ambas; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; tener la talla mínima de 1,650 metros; no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico; ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido sancionado.

En la distribución de plazas se observará lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 respecto a turnos de adjudicación, reservándose a ellos una plaza de Guardia Municipal.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que apareza este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, de la Alcaldía de su residencia.
- Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico.
- Los documentos que acrediten el derecho a ser incluidos en los turnos que elijan.
- Cuantos documentos acrediten los méritos de toda índole que se aleguen por los concursantes.

Los concursantes se someterán a un examen, cuyo programa está de manifiesto en la Secretaría del Ilustrísimo Ayuntamiento y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al reconocimiento médico, si el Ayuntamiento estimara conveniente.

El Tribunal que juzgue las oposiciones estará formado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo y el Secretario de la Corporación Municipal.

Las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal, sin apelación.

Los concursantes serán llamados particularmente para verificar el examen exigido, y la no presentación en la fecha convocada supondrá la renuncia a la plaza.

Cuellar, 31 de marzo de 1950.—El Alcalde (legible). 642-O.

HUELVA

ANUNCIO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE CONCURSO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUELVA

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 28 de febrero próximo pasado, se convoca concurso para la instalación y explotación de dos cámaras frigoríficas de una

capacidad aproximada de cuarenta y cinco metros cúbicos y una antecámara común, conforme se detalla en el croquis unido al informe del señor Ingeniero municipal que figura en el expediente de municipalización de dicho servicio. El plazo de explotación del servicio será de veinte años, contados desde el momento en que se termine totalmente la instalación.

El acto tendrá lugar en la Casa Capitular el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y de un Notario de esta capital.

El concurso versará sobre la explotación del servicio, con tarifas más reducidas, siempre que la instalación reúna las debidas garantías técnicas. Los concursantes podrán añadir además las mejoras y garantías que estimen oportuno ofrecer. La Corporación se reserva la facultad de fijar las tarifas del servicio en la correspondiente ordenanza debidamente aprobada; bien entendido, que el exceso de estas tarifas sobre las que proponga el concesionario pertenecerá exclusivamente a Ayuntamiento y, en su consecuencia, deberá ser ingresado por aquél mensualmente en las Arcas Municipales. El Ayuntamiento, previo los informes que estime necesarios, hará la adjudicación a la proposición que consistiere, en conjunto, más ventajosa a sus intereses, pudiendo no hacer la adjudicación a ninguna de las proposiciones que se presenten, si así lo estima conveniente.

Las proposiciones para optar a concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta al final, desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del señalado para el concurso, durante las horas de diez a las catorce. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el mercado de abastos de la ciudad de Huelva». Dichas proposiciones deberán estar extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta con los reintegros suplementarios, acompañándose por separado el resguardo del depósito provisional, debidamente reintegrado con un sello municipal de 3 pesetas. Los concursantes acompañarán también a su proposición un proyecto completo de cámara con sus dimensiones de aislamiento y dispositivo de cierre indicando las características de las maquinarias y elementos de la instalación con la calidad y dimensiones generales de los materiales empleados en la construcción, indicando, asimismo los repuestos de que dispondrán en instancia, así como las herramientas para las reparaciones.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso consistirá en 5.000 pesetas, que podrán consignarse en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, en Cédulas de Crédito Local y en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal por el tipo y en la forma y condiciones que establece dicho artículo.

Dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación al rematante deberá éste constituir en la Depositaria municipal o en la Sucursal de Huelva de la Caja General de Depósitos, como fianza definitiva, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la instala-

ción en metálico o en cualquiera de los signos o valores determinados para la fianza provisional.

Todo licitador que concurrese al concurso en representación de otro o de cualquier entidad deberá incluir, dentro del pliego de proposición, además de ésta, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador p.rr., gestionar a nombre y en representación del poderdante, bastantado a su costa por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes para el concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el señalado para el concurso, desde las diez a las catorce horas.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se hace constar que, anunciado el acuerdo del concurso a que se refiere el presente anuncio, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Huelva, 24 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en núm., enterado de las condiciones para contratar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el mercado de abastos de la ciudad de Huelva, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y conforme con las mismas, ofrece tomar a su cargo la instalación y explotación de dichos servicios, ofreciendo para ello las siguientes ventajas:

Tarifas de explotación (en letra).
Otras mejoras y garantías (las que convengan al licitador).

(Fecha y firma del proponente.)
596-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO SAINZ

(En liquidación)

El día 25 de abril corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Génova, 12, segundo, se reunirá en primera convocatoria, a instancia de los liquidadores, la Junta general extraordinaria de accionistas para entender en la propuesta definitiva, acordar cuanto convenga al interés de dichas acciones en relación con dicha liquidación y aprobación de la gestión de los liquidadores. Las facultades de asistencia y voto para dicha Junta se registrarán por lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de abril de 1950.—Los liquidadores: P. Sainz y J. Sainz. 1.986-P.

SINDICATO DE SIERRA ALMAGRERA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11, 17, 18, 19, 20 y 21 del vigente Reglamento para el desagüe de Sierra Almagrera, aprobado el 10 de octubre de 1949, se convoca a Junta general ordinaria a los señores Presidentes, Gerentes, Concesionarios y Representantes de todas las Sociedades y concesiones mineras de Sierra Almagrera.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato, en Madrid, calle del Desengaño, número 8, piso sexto, el día 8 de mayo próximo, a las trece treinta horas.

Madrid, 6 de abril de 1950.—El Presidente del Sindicato, Rafael Rubio y Martínez-Corera. 680-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos:		Capital:	
Caja	100,447.95	30,000 acciones nominativas de 500 pesetas	15,000,000.00
Bancos	1,048,629.53	269,751 acciones al portador de 500 pesetas	131,875,500.00
		2,490 acciones al portador de 50 pesetas	124,500.00
Propiedades y derechos petrolíferos	23,930,526.90	1,872 partes de fundador (sin valor nominal)	150,000,000.00
Refinería:		Reserva especial	47,750,907.10
Primera instalación	23,826,801.70	Fondo de seguros	21,811,596.65
Ampliación	81,934,196.25	Obligaciones:	
Instalaciones aeropuertos	105,760,939.95	40,000 obligaciones 6 por 100, 1924	20,000,000.00
Flota	1,249,751.08	Efectos a pagar	37,300,000.00
Zanahie	43,939,003.34	Acreedores:	
	8,711,387.75	En pesetas	32,363,779.82
Cartera de Valores:	67,856,549.59	En moneda extranjera (valor efectivo)	38,957,889.51
Accs. Ref. Petróleos, Escombreras, ...	48,100,000.00	Regularización de créditos dudosos	8,216,174.68
Otros valores	19,756,549.99	Dividendos a pagar	582,983.37
Inversión de la reserva especial:	12,882,429.53	Cupones de partes de fundador a pagar	21,047.96
Cuentas bancarias y Fondos públicos		Cuentas diversas y de orden:	
Deudores varios:	29,433,478.31	En pesetas	18,794,874.63
En moneda extranjera (valor efectivo)	37,620,394.51	En moneda extranjera (valor efectivo)	2,721,255.06
Efectos a cobrar	19,065.81	Pérdidas y ganancias:	
Créditos dudosos a regularizar	8,216,174.68	Remanente ejercicios anteriores	79,997.27
Existencias:	36,548,217.52	Beneficio ejercicio 1949	94,038,658.30
Valor de las existencias en Tenerife y en las estaciones de aviación	1,00	Valores nominales: Depósitos:	
Mobiliario	20,000,000.00	Valores nominales: Depósitos	57,763,459.56
Obligaciones en cartera:	8,250,000.00		488,658,964.53
40,000 obligaciones al 6 por 100, 1934			
Dividendo a cuenta	15,318,644.52		
Cuentas diversas y de orden:	430,893,504.97		
En pesetas	12,231,419.22		
En moneda extranjera (valor efectivo)	3,087,125.30		
Valores nominales: Depósitos	57,763,459.56		
	488,658,964.53		

El Director-Gerente,
JUAN LLISO MORENO

El Jefe de Contabilidad,
AGUSTIN GOMEZ VALLEJO

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A. (P. E. B. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 21, Madrid, a las diecisiete horas del próximo día 22 del actual, para deliberar sobre la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, cualquier día hábil hasta el anterior, inclusive, al de su celebración, justificando conforme a los Estatutos su derecho de asistencia.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo, Pedro Barrié de la Maza. 1.971-P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril de 1950, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 20, Madrid, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las once horas en segunda si no se reuniera número suficiente de accionistas para constituir la primera, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura de la Memoria preparada por el Consejo de Administración sobre proyectos de expansión industrial de la Sociedad.

2.º Propuesta del Consejo sobre ampliación hasta 100 millones de pesetas de la autorización concedida por la Junta general para emitir obligaciones por un importe de 50 millones de pesetas, de la que no se ha hecho uso.

3.º Propuesta de ampliación de capital hasta 312 millones de pesetas.

4.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos sobre cuantía y composición del capital.

Los accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta, deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, desde la publicación de este anuncio hasta ocho días antes al señalado para la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.958-P.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril de 1950, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, Madrid, a las once horas y treinta minutos, para deliberar y resolver sobre lo preceptuado en los artículos 16, 23 y 35 de los mismos.

Los accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta, deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, desde la publicación de este anuncio hasta ocho días antes al señalado para la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.959-P.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del mes actual en el domicilio social, Santísima Trinidad, número 33, a las dieciocho horas, para lectura, examen y aprobación en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 1 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.947-P.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Alcántara, 71

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala de Juntas del Banco de Bilbao, Alcalá, 16, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y liquidación del ejercicio 1949.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja social, cuatro días antes del que se celebre la Junta, sus títulos o certificados de los Establecimientos de crédito en los que estuviesen depositados, con el objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.948-P.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 29 de abril próximo, a las seis de la tarde, en la Sala de Juntas del Banco de Bilbao, para tratar del asunto siguiente:

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso de él, deben entregar en la Caja social, cuatro días antes del que se celebre la Junta, sus títulos o certificados de los Establecimientos de crédito en los que estuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.949-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en Madrid, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1949 y gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta general será preciso poseer, individualmente o agrupadas, cien o más acciones, debiéndolo acreditar en el Servicio de Títulos de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, durante cualquier día hábil, de diez de la

mañana a una de la tarde, hasta el 24, inclusive; teniendo presente, a este respecto, las normas establecidas en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de Junta general estarán en el domicilio social, y a disposición de los señores accionistas, el balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Desde el día siguiente al de celebración de la Junta general quedarán desbloqueados los títulos afectados por dicha reunión.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecho.

1.982-P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 14 del actual, en el domicilio social, Alcalá, 45, piso sexto número 8, y a las diez y media de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las 144 Obligaciones que corresponden reembolsar en el presente año.

Madrid, 3 de abril de 1950.—Los Representantes, E. Roy, Paulino Zaera.

1.985-P.

CONFECCIONES CANET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 22 del corriente mes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Acta de la anterior Junta general.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance-inventario Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1949.

3.º Ratificación de Consejeros.

Madrid, 3 de abril de 1950.

1.984-P.

COMPANIA ELECTRICA «CRISTO DE LA FE»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en la forma prevenida en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, en el domicilio social calle Nueva de San Antón, 7, de la ciudad en que se fecha, a las cinco de la tarde en primera cita, y de no concurrir el número de accionistas necesarios según los Estatutos, se reunirá en segunda cita media hora después.

Los asuntos a tratar son los siguientes: Examinar y aprobar, en su caso, el balance anual y las cuentas y Memoria del ejercicio de 1949.

Para asistir a la Junta será preciso depositar previamente las acciones en el domicilio social, con cinco días de anticipación a la misma, en el número y condiciones establecido por el artículo 20 de estos Estatutos.

Granada, 24 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.981-P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (S. N. I. A. C. E.)

MADRID

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21, el martes día 25 de abril, a las doce y media de la mañana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en la Sñía Viscosa de Milán o en los Ban-

cos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya en Madrid y sus Sucursales, obteniendo la tarjeta de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

A los efectos señalados en los artículos 158 y 173 del Código de Comercio, los documentos comprobantes del Balance estarán de manifiesto en las Oficinas de la Sociedad, para su examen por los accionistas, por término de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y durante las horas de diez a una de la mañana.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Martínez Almeida.
1.983-P.

«CASA YUSTAS, S. A.»
(«C. Y. S. A.»)

De conformidad a lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente mes de abril, a las ocho y media de la tarde, en el domicilio social, plaza Mayor, núm. 30, para tratar sobre el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1949.
- 3.º Asuntos generales, ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Yustas González.—El Secretario general, Melitón Espinosa Campos.
1.988-P.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente, a las dieciséis treinta en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, en los locales de la Cámara de Comercio de esta capital, calle de Alcalá, núm. 69, con el siguiente Orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1949.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de marzo de 1950.
1.987-P.

ALEJANDRO LOPEZ, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de abril próximo, en su local social, a las doce de la mañana, para aprobar, si procede, la Memoria y balance del año 1949.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, M. Domínguez.
1.994-P.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 del presente mes, a las seis de la tarde.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Consejero Secretario, Vicente Zaldo.—Visto bueno, el Presidente, M. Sancho.
1.990-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de la Empresa «Luis Sanz Hermanos, S. L.», contra Fernanda Castromonte, conocida por Ferranda Montel, sobre reclamación por incumplimiento de contrato, se ha acordado se cite a la demandada doña Fernanda Castromonte, cuyo paradero se ignora, para que el día dieciocho de abril próximo, y su hora de las diez de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenta valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada doña Fernanda Castromonte, conocida también por Fernanda Montel, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín Polo.
634—A. J.

GUADALAJARA

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, al número 153 de 1949, sobre reclamación de salarios, seguidos a instancia de Lucio Torija Cardenal contra don Enrique Barrionuevo Sánchez, por el presente se cita y emplaza al mencionado demandado, don Enrique Barrionuevo Sánchez, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día 13 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, comparezca ante esta Magistratura del Trabajo de Guadalajara, sita en la calle de Topete, número 10, segundo, para la celebración de la conciliación, y en su caso el subsiguiente juicio, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios que estime pertinentes para su defensa, y que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado de Trabajo (ilegible).—El Secretario (ilegible).
662—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CALATAYUD

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Calatayud,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario incoado por don Salvador Ibarra Franco contra la Sociedad Re-creativa «Círculo Independiente», de esta ciudad, en reclamación de 9.375 pesetas, importe de 1.250 cupones correspondientes a 50 obligaciones emitidas por la misma, se ha acordado sacar a pública su-

basta el siguiente inmueble propiedad de la Sociedad ejecutada:

«Casa en calle Dato, número 3, de Calatayud, que consta de planta baja, con entrada independiente por la calle Vienta, número 6, y parte delantera integrada por cuatro pisos divididos: el segundo y tercero en dos viviendas separadas, y el último en viviendas y graneros; su parte trasera está formada por dos pisos y desvanes que se comunican con el primer piso de la delantera. Limita: derecha, con otra que fué del Conde Argillo; izquierda, ídem de Policarpo Arrizabaleta, y espalda, calle del Viento».

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo abril, y hora de las doce, sirviendo de tipo e, pactado en la escritura de hipoteca, o sea doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Los autos, con la oportuna certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate. Todos los postores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo indicado.

Dado en Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, Manuel Gonzalo Gómez.
1.903—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo sumario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen Jiménez Solano, contra don Ferrando de los Ríos y de Guzmán, sobre cobro de un crédito hipotecario; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para su venta en el mejor postor, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

A) Casa situada en esta ciudad, calle Gallinas, núm. 13, después calle Quesos, número 3, moderno, y 5 novísimo, y hoy Antonio Susillo, núm. 5 actual; tiene la fachada 6 metros 50 centímetros, y su área superficial 256 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de muros y medianería, distribuidos convenientemente. Linda: por la derecha, con la núm. 3; por la izquierda, con la núm. 7, ambas de la misma vía, y por la espalda, con otra casa de calle Escudero.

B) Casa en esta ciudad, calle Peral, número 4 antiguo, 9 moderno y 17 novísimo. Linda: por la derecha e izquierda, con los números 15 y 19 de la misma calle, y por la parte posterior, con la número 14 novísimo, de calle Ciegos.

C) Una casa que antes fué almacén, en calle que se llamó de la Cabra, antiguamente, y no tenía número; después se llamó los Caldereros, y tuvo dicha casa el número 13, segundo, moderno, y después, por la numeración novísima, tuvo el número 44, y actualmente el número 48 de la calle Juan Rabadán. Consta de 141 metros y dos decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa núm. 42, hoy 46, que fué de doña Teresa Morilla; por la izquierda, con la del núm. 46, hoy 50, que fué de doña Angeles Aquima, y por el fondo, con otra que antes era fábrica:

de ladrillos y después corral número 11 del Muro de San Antonio propiedad de don Manuel Cano.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta: Para la primera finca, la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas. Para la segunda, la de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y para la tercera, la de ochenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo anterior.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos señalados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en concepto de fianza, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

Quinta.—Por el meyo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad se expide el presente en Sevilla a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.

1.957—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Virgilio Repollés Millán, contra don Antonio Rovira Borrell, se saca por primera vez a pública subasta, por el precio de valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio fábrica, compuesto de varias dependencias con planta baja, construida sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie total trescientos cincuenta y siete metros treinta y cuatro decímetros, igual a nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve palmos cuadrados, aproximadamente, sito en el pueblo de Vallirana, calle de la Riera, señalada con los números uno y tres, lindante en junto: Este, frente, la calle de la Riera; Norte, derecha entrando, finca de igual procedencia propiedad de don Pío S. Arias Rodríguez, antes don Gaspar Campderrós Sabat; Oeste, detrás, finca de Jaime Rovira Tort, antes Juan Juliá y Pablo Rovira; y Sur, izquierda entrando, la Riera mediante camino que dirige a la fábrica de tejidos. La fábrica esta destinada a fundición y taller de metales y consta de los siguientes elementos: Un cortador a mano

de cuatro toneladas. Un bombo de pulir; otro de niquelar, con su cuadro correspondiente. Una prensa excéntrica cigüeñal de 15 toneladas. Un motor de 2 HP. marca «Bloc» Seis tornillos de banco con cola. Un torno revolver para barra de 30 milímetros. Otro de 20 milímetros. Otro para grifería. Un repulsador con bancada de hierro. Dos máquinas de taladrar. Tres muelas y otra esmeril. Un motor 5 HP «A. E. G.». Una fragua eléctrica. Tres pulidores. Una bomba Prat. Un baño cromo y motor y dinamo. Otro baño de níquel con motor y dinamo. Otro de desniquelar y correspondientes instalaciones. Valorado el descrito inmueble y maquinaria en trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día cuatro de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en aquél, habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Alegre.

1.973—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

9.421

SERRANO VARO, José; hijo de Juan y de Asunción, natural de Córdoba, de veintiocho años de edad, de 1.560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz corta barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Montilla (Córdoba) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lucena nú. 20, para su destino a cuerpo; comparezca dentro del término de treinta días en Lucena ante el Juez Instructor don Bernardo Cruz Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta de Lucena número 20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.633.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

9.422

El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de Villacañas y su Comarca, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas que bajo el número 114-949, se si-

guen en este Juzgado por lesiones, contra el dueño del circo «Buffalo-Bill», y a virtud de parte facultativo del médico con residencia y ejercicio en esta villa don Alejandro Fernández González, se ha servido señalar para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, el día tres de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza de Calvo Sotelo a cuyo acto se cita, por medio de la presente al denunciado expresado, dueño del circo «Buffalo-Bill», con los apercibimientos y prevenciones legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Cuenca, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez comarcal en Villacañas a veintiocho de marzo, de mil novecientos cincuenta.—Juan Sánchez.—Visto bueno, el Juez Comarcal, Antonio Yébenes.—3.099.

9.423

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, propiedad de Gregorio Arroyo García y Jose Moreno Sánchez, vecinos de Aldeanueva del Camino, sustraídos la noche del 16 al 17 del actual, en los sitios denominados Fuente Nueva y Las Vegas, respectivamente, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 107 de 1949, por delito de hurto.

Dado en Hervás a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).

Semovientes sustraídos

De la propiedad de Gregorio Arroyo: Un caballo castrado, cerrado, pelo castaño oscuro, estrella pequeña en la frente, cola corta, en el costillar izquierdo quemadura cicatrizada, y de 1,45 de alzada.

De la propiedad de José Moreno: Una jaca cerrada, cola muy corta, estrella en la frente, pelo castaño muy oscuro, muy gorda, de doce a trece años y de 1,45 de alzada.—47.

9.424

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido,

Hago saber: Que a medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Josefa Rojas García, casada con Diego Gil Fernández, y cuyo domicilio ha tenido en Amposta (Tarragona), y en la actualidad en paradero ignorado, a fin de que si lo cree convenientemente ejercite su derecho en sumario que tramito con el número 45 de 1949, sobre muerte de su madre: Catalina Martínez Rodríguez, de sesenta y cinco años, mendiga, natural y vecina de ésta, y que en 8 de noviembre próximo pasado apareció cadáver en su domicilio, sito en las Canalejas, de este término.

Dado en Cuevas del Almanzora a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Flavio Martín Díaz.—El Secretario (ilegible).—11.083.